

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9164** MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid.

ANUNCIO

1.º Que en el procedimiento número 576 /2012, por auto de fecha doce de febrero de dos mil trece, se ha declarado en concurso al deudor GAMADORTIZ, S.L., con C.I.F, B-82299157 y domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Calle Querol nº 7 bajo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a D.Emilio Félix Movilla Gil, con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la en la calle Núñez de Balboa nº 30- 5- D de Madrid 28001 telf: 91/4350093 fax: 91/4350205 y correo electrónico: concursogamadortiz@hotmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 15 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008600-1